



Honorable Concejo Municipal ^{Pág 1 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0252/05

Sucre, 3 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota cursada por él Sr. Jorge España Ortiz - Presidente del Comité Olímpico Boliviano de 25 de julio de 2005, dirigida a la H. Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, donde especifica precisamente la consideración en el temario de la Elección de Sede de los XVI Juegos Bolivarianos del año 2009, cuyo fin persigue Sucre, por lo que le sugiere constituir una comisión en la ciudad de Pereira - Colombia entre el 8 y 13 de agosto.

Que, la Asamblea Deportiva Bolivariana, reviste una importancia significativa para nuestra ciudad, toda vez que, estará integrada por los Presidentes de los Comités Olímpicos de 6 países Bolivarianos como ser: Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela y Bolivia, asimismo es imprescindible la presencia de una delegación en la citada reunión para que asuma la defensa de la postulación a Sucre como Sede de los Juegos deportivos Bolivarianos 2009, debiendo acompañar la presentación del dossier respectivo que sustente dicha postulación, así como toda la documentación informativa que muestre las bondades y cualidades de nuestra Ciudad Capital.

Que, a través de CITE DESPACHO 481/05, de fecha 29 de julio de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade. H. Alcaldesa Municipal de la Sucre, solicita declaratoria en Comisión a partir del día lunes 08 al 15 de agosto de presente año, asimismo solicita que el Presidente del H. Concejo Municipal acompañe en el viaje a la Ciudad de Colombia con motivo de realizar un trabajo en equipo, para la postulación de Sucre como de los XVI Juegos Bolivarianos del año 2009, y su posterior participación en la firma del Convenio de Hermanamiento "La Plata y Sucre", en la Ciudad de Buenos Aires.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 092 en el D-6 localidad de Sivisto en fecha 3 de agosto de 2005 y en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en comisión la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y al Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Lic. Fidel Herrera Rellini, para que asistan en Representación del Gobierno Municipal, para la postulación de Sucre como de los XVI Juegos Bolivarianos del año 2009, y su posterior participación en la firma del Convenio de Hermanamiento "La Plata y Sucre", en la Ciudad de Buenos Aires.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a la Alcaldesa y Concejales y personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión, los días 8 al 15 de agosto de 2005, a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, y al Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Lic. Fidel Herrera Rellini, para que asistan en Representación del Gobierno Municipal, para la postulación de Sucre como de los XVI Juegos Bolivarianos del año 2009, y su posterior participación en la firma del Convenio de Hermanamiento "La Plata y Sucre", en la Ciudad de Buenos Aires.




Honorable Concejo Municipal^{pg. 2 de 2}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

- Art.2°** Páguense pasajes de acuerdo a itinerario adjunto a los declarados en Comisión en el punto primero.
- Art.3°** Páguense viáticos por dos días nacionales en un 100% y 6 días internacionales en un 100% a los declarados en Comisión en el punto primero.
- Art.4°** Se designa alcalde Interino al Concejal Ing. Domingo Martínez Cáceres en ausencia de la Titular por el tiempo que dure su declaratoria en comisión.
- Art.5°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

